

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial*

Nº 812 - 2005-GG-PJ

Lima, 23 DIC. 2005

VISTO:

El Recurso de Revisión, interpuesto por don **ALVINO DEL AGUILA ALVARADO**, contra la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial Nº 719-2005-GG-PJ, de fecha 04 de noviembre del 2005.

CONSIDERANDO:

Que, el Recurso de Revisión, según el artículo 210º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, se presenta excepcionalmente ante una tercera instancia si las dos anteriores fueron resueltas por autoridades que no son de competencia nacional;

Que, mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial Nº 719-2005-GG-PJ, de fecha 04 de noviembre del 2005, se declaró infundado el recurso de apelación, interpuesto por don **ALVINO DEL AGUILA ALVARADO**, contra la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 1501-2005-GAF-GG-PJ, de fecha 25 de julio del 2005;

Que, tal y conforme se desprende del artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa Nº 161-2001-CE-PJ, la Gerencia General es autoridad de competencia nacional;

Que, siendo así, y estando a que después de la Gerencia General, no existe otro estamento jerárquicamente superior a él dentro de su estructura orgánica que resuelva un medio impugnatorio; resulta, en consecuencia, manifiestamente improcedente el Recurso de Revisión interpuesto por la impugnante; más aún sí, con la expedición de la Resolución indicada en visto, ha quedado agotada la vía administrativa;

Que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444; y con el informe de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial;



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial
Nº 812 - 2005-GG-PJ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Revisión, interpuesto por don **ALVINO DEL AGUILA ALVARADO**, contra la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial Nº 719-2005-GG-PJ, de fecha 04 de noviembre del 2005, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, para su notificación a la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque y al interesado.

Regístrese y Comuníquese,



.....
Ing. HUGO R. SUERO LUDENA
Gerente General
PODER JUDICIAL

